

RESULTADO DE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA EN LA ELABORACIÓN DEL DECRETO FORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO FORAL 50/2006, DE 17 DE JULIO, POR EL QUE SE REGULA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS (EIT) EN EL ÁMBITO DE LA HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA.

Habiéndose iniciado el procedimiento para la elaboración del Decreto Foral por el que se modifica el Decreto Foral 50/2006, de 17 de julio, por el que se regula el uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en el ámbito de la Hacienda Tributaria de Navarra, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo I del Título IV de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, se procedió a publicar en el Portal de Gobierno el Proyecto del citado Decreto Foral, abriéndose el plazo de presentación de sugerencias desde el 20 de noviembre de 2018 hasta el 29 de noviembre de 2018. Durante el mencionado plazo no se recibió sugerencia alguna.

Por otro lado, la elaboración de este Decreto Foral se publicó en la página Web de Hacienda Tributaria de Navarra, en el apartado Proyectos de Normativa Tributaria.

Asimismo, se envió la Orden Foral de audiencia del Proyecto de Decreto Foral a diversas instituciones y organizaciones con el fin de informarles acerca del mencionado Proyecto para que formularan las sugerencias y alegaciones que consideraran oportunas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose dado contestación a las alegaciones recibidas por parte de la Confederación de Empresarios de Navarra (C.E.N.), procede continuar con la tramitación administrativa del mencionado Decreto Foral.

Pamplona, 17 de diciembre de 2018

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
DESARROLLO NORMATIVO Y ASESORAMIENTO JURÍDICO

Javier Zabaleta Zúñiga

Arauen Garapen eta Aholkularitza Juridikorako Zerbitzua
Servicio de Desarrollo Normativo y Asesoramiento Jurídico